

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión, Lic. JORGE CRESPO VELASCO, debe ausentarse del país en misión oficial, a Calgary - Canadá y Houston - Texas, Estados Unidos de América, a la reunión con Petro - Canadá International Management Services y a la Conferencia "Cumbre de Bolivia 1998", del 22 al 26 de junio 1998;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la ley 1788 del 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión, al Viceministro de Exportaciones Lic. ADHEMAR GUZMAN BALLIVIAN, mientas dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA